ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017, ID Nº 324.098 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Mcal López Nº 410 esquina Pa`i Pérez, por la convocante presidiendo el acto el Lic. Alberto Ortiz, Director de UOC, la Lic. Sara Ramos, Técnica de UOC, la Sra. Leticia Cáceres, Asistente de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L, el Sr. Pablo Agustín María Ratti con C.I. N°: 810.641, y por la firma SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero Giménez, el Sr. Alexis Orlando León Domínguez C.I. Nº: 5.421.925, para realizar la apertura de las ofertas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/2017, ID Nº 324.098 "ADQUISICIÓN TINTAS Y TONER"** para el Consejo de la Magistratura.----------

En virtud a lo establecido en el apartado 18, Anexo B "Datos de la Contratación" del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de los sobres leyendo en vos alta los nombres de los oferentes y los precios de las ofertas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTE Nº 01	LOTE Nº 02	LOTE Nº 03	TOTAL
SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero Giménez.	47.710.000	2.800.000	2.700.000	53.210.000.-
OFFICE COMPU S.A	93.250.000	No cotiza	7.199.940	100.449.940.-
PAPELERA GUAIRÁ S.A	No cotiza	No cotiza	7.530.000	7.530.000.-
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	55.693.000	No cotiza	No cotiza	55.693.000.-
EMPRENDIMIENTO F.B.C de Zunilda Elisa Couchonal	No cotiza	13.652.030	No cotiza	13.652.030.-

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley Nº 2051/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos. La verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

ítem	Empresa	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Declaración jurada de Artículo 40	Documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.
1	SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero Giménez.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	OFFICE COMPU S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	PAPELERA GUAIRÁ S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Ing. PABLO A. RATTI
Gerente Comercial
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214-190

4	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	EMPRENDIMIENTO F.B.C de Zunilda Elisa Couchonal	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

El representante de la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L, el Sr. Pablo Agustín María Ratti deja constancia que la firma SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero Giménez no presenta la autorización del Fabricante tal como lo establece el PBC.----------

La convocante aclara que todos los documentos indicados como "ACTIVOS" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se procede a la lectura del contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Leticia Cáceres
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

Ing. PABLO A. RATTI
Gerente Comercial
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214-190

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Lic. Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY